

Acta de Mesa Ejecutiva

Fecha: 7 de julio de 2020

Asisten: Alfredo Pérez, Daniel Palermo y Remo di Leonardi.

- 1) Se firma acta anterior.
- 2) Informe económico semanal. Se toma conocimiento.
- 3) Orden del día Reunión de Consejo Asesor del MM 14/7/20 -14 hs. Sala de Directorio MM.
 - 1) Lectura del Acta Anterior.
 - 2) Informe mensual de actividad de Mesa Ejecutiva.
 - 3) Presentación zona de exclusión, Dra. Morales y Ing. Pacheco
 - 4) Propuesta horarios CFU diputado Lereté.
 - 5) Informe económico mensual.
 - 6) Informe de Avance del Parque Agroalimentario.
 - 7) Varios.
- 4) Se firma constancia para su presentación ante BPS para el trabajador de carga y descarga, Esteban Alonso.
- 5) Informe espacios disponibles. Informe morosidad. Se toma conocimiento
- 6) Actas de Intimación morosos bajo apercibimiento de cierre. Se toma conocimiento
- 7) **No 389/2020. Autorización transferencia: Marcelo González con Antúnez. PARTE CEDENTE:** Marcelo GONZALEZ, titular de la cédula de identidad número 2.868.814-3. **PARTE CESIONARIA:** Daniel Antúnez, RUT 020416410019. **ANTECEDENTES:** I) Procedencia: Marcelo González Cabral es titular de 28 unidades (56 metros) en planta y 24 unidades en el SUBSUELO. **UBICACIÓN ESPACIO:** UBICACIÓN ESPACIOS: SIN UBICACIÓN: metraje para ser canjeado en el Parque Agroalimentario: 80 metros cuadrados. **PRECIO OFRECIDO:** **U\$S 24.000.** **BASE DE LICITACIÓN:** Suspendida por Resolución Mesa Ejecutiva de fecha 1/10/2019. **RESERVA DE ESPACIO.** El espacio se encuentra en régimen de licencia. **SOLICITUD.** Por intermedio de la presente se solicita la autorización de acuerdo a lo prescripto en el Reglamento de la CAMM, a los efectos de transferir los derechos antes citados a favor de Daniel Antunez, RUT 020416410019. **DERECHOS en total DE TRANSFERENCIA.** U\$S 2.400 (en base al precio real autorizado). LA MESA EJECUTIVA AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DIRECTA, TAL COMO SE PIDE, SOLICITANDO: SE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS A NIVEL DOCUMENTAL Y QUE LA COMISIÓN DE LA UAM, SE CALCULE SOBRE EL PRECIO REAL DE LA TRANSFERENCIA, AUTORIZANDO AL CESIONARIO, A LOS EFECTOS DE EFECTUAR EL CANJE ANTE EL PARQUE AGROALIMENTARIO.
- 8) Se recibe nota de la Cámara Frutícola Uruguaya sobre tema horarios.

Acta de Mesa Ejecutiva

Fecha: 14 de julio de 2020

Asisten: Alfredo Pérez, Daniel Palermo y Remo di Leonardi.

- 1)** Se firma acta anterior.
- 2)** Informe económico semanal. Se toma conocimiento.
- 3)** Se analiza la propuesta de acuerdo marco con el Ministerio del Interior. Se aprueba y se solicita enviar copia del mismo al Sen. Jorge Gandini.
- 4)** Informe espacios disponibles. Se toma conocimiento.
- 5)** Informe morosidad. Se toma conocimiento.
- 6)** Informe resultado Actas de Intimación morosos bajo apercibimiento de cierre. Se toma conocimiento, se aprueban las acciones a seguir propuestas por el Área.

Acta de Mesa Ejecutiva

Fecha: 21 de julio de 2020

Asisten: Alfredo Pérez, Daniel Palermo y Remo di Leonardi.

- 1) Se firma acta anterior.
- 2) Informe económico semanal. Se toma conocimiento.
- 3) Informe espacios disponibles. Se toma conocimiento.
- 4) Informe morosidad. Se toma conocimiento, y se encomienda al Área de Gestión de Espacios el seguimiento de las acciones iniciadas la semana pasada.
- 5) No 390/2020. Autorización transferencia: PARTE CEDENTE: Hugo BACEDA CASTAGNINO, titular de la cédula de identidad número 2.755.938-5 PARTE CESIONARIA: Javier BRUZZONE, titular de la cédula de identidad número 3.586.090-6 ANTECEDENTES: I) Procedencia: Hugo Baceda CASTAGNINO es titular en el Mercado Modelo de 44 metros. II) Adquirió 36 metros en el Parque Agroalimentario, sobrándole 8 metros. UBICACIÓN ESPACIO: UBICACIÓN ESPACIOS: SIN UBICACIÓN: metraje para ser canjeado en el Parque Agroalimentario: 8 metros cuadrados. PRECIO OFRECIDO: **U\$S 2400** BASE DE LICITACIÓN: Suspendida por Resolución Mesa Ejecutiva de fecha 1/10/2019. RESERVA DE ESPACIO. El espacio se encuentra en régimen de licencia. SOLICITUD. Por intermedio de la presente se solicita la autorización de acuerdo a lo prescripto en el Reglamento de la CAMM, a los efectos de transferir los derechos antes citados a favor de Javier BRUZZONE, titular de la cédula de identidad número 3.586.090-6, DERECHOS en total DE TRANSFERENCIA. U\$S 2.400 (en base al precio real autorizado) LA MESA EJECUTIVA AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DIRECTA, TAL COMO SE PIDE, SOLICITANDO: SE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS A NIVEL DOCUMENTAL Y QUE LA COMISIÓN DE LA UAM, SE CALCULE SOBRE EL PRECIO REAL DE LA TRANSFERENCIA, AUTORIZANDO AL CESIONARIO, A LOS EFECTOS DE EFECTUAR EL CANJE ANTE EL PARQUE AGROALIMENTARIO.
- 6) Solicitud TICKET N°6795 Washington Figueredo. Solicitud de no aplicar caducidad de DUAs.
En tanto se justifica la omisión por entenderse que no fue una situación premeditada, ni de mala fe, a lo cual se suma la intención de Figueredo de ir al PA a trabajar.
Se autoriza no aplicar la caducidad solamente en este caso, siempre y cuando esos metros se utilicen para reservar en el PA y que sean utilizados como persona física o persona jurídica integrada por el mismo.